



**ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO DEL 09 DE JULIO DE 2021**

De manera virtual —por causa de la emergencia nacional debido al COVID-19—, siendo las 11:00 horas del nueve de julio del año dos mil veintiuno, mediante el uso de la herramienta tecnológica *GOOGLE MEET* con código de sala [http:// meet.google.com/ive-pdwf-fjo](http://meet.google.com/ive-pdwf-fjo), desde sus domicilios cada uno de los integrantes del Consejo Universitario participaron de la sesión virtual extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco, bajo la presidencia de la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, con la asistencia del Vicerrector Académico Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe; el Vicerrector de Investigación Dr. Juan Carlos Valencia Martínez; el Vicerrector Administrativo Dr. Fortunato Endara Mamani; el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Yanet Castro Vargas; el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Dr. José Daniel Paliza Pérez; la Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades Mg. Herminia Callo Sánchez; la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca; el Director de Promoción del Deporte Mg. Ricardo Fernández Lorenzo; los estudiantes, Anggie Allison Cabrera Concha; Willy Douglas Valencia Quispe; Daniela Nayeli Ibarra Mamani; Hans Anthony Quispe Jaimes; Mireyha Madeley Soto Córdova; el Asesor Jurídico Abg. Manuel Marco Fernández García, la Secretaria General, Mg. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, quien actúa como secretaria de la presente sesión y, el apoyo administrativo del Abg. Kathia Irina Bustinza Mamani.

I. LISTA:

La Secretaria General procede a llamar lista de manera virtual a los miembros del Honorable Consejo Universitario, señalando que existe el quórum respectivo.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

La Secretaria General procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 02 de julio de 2021, la misma que es aprobada sin ninguna observación.

III. LECTURA DE DESPACHO:

- 1. Remite designación del Director Encargado de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y del Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para su ratificación por Consejo Universitario.
Oficio N° 164-2021- DFIA-UAC**

Pasa a la orden del día

- 2. Eleva solicitud de disminución de carga académica de Director de Administración Semestre Académico 2021-II
Oficio N° 177-2021- VRAD (COVID-19)/UAC**

Pasa a la orden del día

- 3. Solicita extender beneficio de descuentos para estudiantes de pre grado, Semestre Académico 2021-II
Oficio N° 178-2021- VRAD (COVID-19)/UAC.**

Pasa a la orden del día.

- 4. Eleva Resolución N° CF-001-2021-FCSyHH-UAC que aprueba el Reglamento Específico de Grados y Títulos y solicita ratificación de Consejo Universitario.
Oficio N° 195-2021- FCSyHH-UAC**

Pasa a la orden del día

- 5. Eleva Reglamento Específico del Grado de Bachiller y Título de Abogado de la Escuela Profesional de Derecho.
Oficio N° 458-2021- DD-UAC**

Pasa a la orden del día

- 6. Solicita aprobar la Directiva de Matrícula Semestre Académico 2021-II
Oficio N° 598-2021- VRAC (COVID-19)-UAC**

Pasa a la orden del día

- 7. Eleva solicitud de aprobación del Plan de Mejoras modificado de la Escuela de Posgrado.
Oficio N° 601-2021- VRAC (COVID-19)-UAC**

Pasa a la orden del día

- 8. Eleva solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de la Escuela Profesional de Medicina Humana
Oficio N° 602-2021- VRAC (COVID-19)-UAC**

Pasa a la orden del día

- 9. Eleva solicitud de aprobación del Plan Curricular 2020 Enfoque por competencias de la Escuela Profesional de Finanzas
Oficio N° 603-2021- VRAC (COVID-19)-UAC**

Pasa a la orden del día

- 10. Eleva expediente de beca por orfandad procedente de la estudiante Diana Cristel Ataucury Fernández
Oficio N° 181-2021-VRAD-COVID19-UAC**

Pasa a la orden del día



**11. Eleva expediente de beca por orfandad procedente de la estudiante Aracely Cordero Maza
Oficio N° 180-2021-VRAD-COVID19-UAC**

Pasa a la orden del día

**12. Eleva petición de ampliación de plazo de sustentación de tesis a participantes de Pro-tesis
Turismo Semestre Académico 2021-II.
Oficio N° 181-2021-FCSyHH-UAC**

Pasa a la orden del día

**13. Solicita aprobación para participar en Diplomado Gestión de la Calidad para entidades
Educativas – Universidad de Cataluña
Oficio N° 597-2021-VRAC-COVID19-UAC**

Pasa a la orden del día

- En ese orden de cosas, previo al desarrollo de la sección de orden del día, la Rectora solicita al pleno del Consejo Universitario se le autorice y permita informar brevemente y de manera excepcional por tratarse de una sesión extraordinaria, aspectos muy importantes que se deben alcanzar para conocimiento del Colegiado, ello considerando además que se trata de la última sesión del Semestre Académico 2021-I, pedido que es acogido favorablemente por el Consejo Universitario.

LA RECTORA informa que el fin de semana ha revisado junto con dos profesionales - Asistentas Sociales de la Dirección de Responsabilidad Social, a fin de optimizar el plan de acompañamiento a estudiantes, docentes y personal administrativo en el período vacacional, precisando que se ha implementado este plan desde el Semestre Académico 2020-I. Asimismo, se ha realizado las coordinaciones con el Vicerrector Administrativo y la Dirección de Bienestar Universitario para incorporar y optimizar las mejoras en la atención oportuna, en mérito que se ha tomado conocimiento que durante el período vacacional se presentan situaciones de casos sociales de estudiantes que demandan atención inmediata.

En cuanto al tema de las becas Covid para el Semestre Académico 2021-II, pone de manifiesto que existe la preocupación por parte de las autoridades respecto a que no se han cubierto las 500 becas ofertadas en este rubro, solo un aproximado del 50% han sido beneficiados con la citada beca, ante dicha situación y lograr la cobertura prevista a fin de que los estudiantes accedan a este beneficio dada la crisis económica y el escenario en el que estamos viviendo, se ha efectuado algunos ajustes, previo estudio en donde se ha detectado que uno de los problemas para ser beneficiario de la beca Covid son los requisitos engorrosos que se solicitan, en razón de lo cual se ha considerado la simplificación de los mismos y con ello beneficiar al estudiante y alcanzar se cumpla con el 100% de las becas Covid previstas.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO informa que actualmente se viene desarrollando el proceso ordinario de Admisión 2021-II para lo cual señala que se tiene a la fecha un total de 1420 postulantes, para las diferentes Escuelas Profesionales, en lo que respecta a las filiales se tiene en Puerto Maldonado un total de 129, en Quillabamba 123 y en Sicuani 158 postulantes, así mismo



informa que a partir del 12 de julio hasta el viernes 27 de julio de 2021, se van a realizar los procesos de admisión de ingreso a través de la evaluación virtual, en ese sentido señala que el día lunes esta programado Derecho, el martes y miércoles Medicina Humana el jueves Arquitectura e Ingeniería Civil y el viernes Psicología, informa también que se ha efectuado la actualización de la Directiva de Matrícula para el Semestre Académico 2021-II, por lo que agradece los aportes de los Decanos de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables.

Por otro lado, señala que se tiene la comunicación de la Dirección de Desarrollo Académico respecto a la implementación el módulo de reinicio de estudios.

Culmina informando respecto a la situación de las condiciones básicas de calidad, señalando que se ha hecho el requerimiento de la información de sus docentes a los diferentes departamentos académicos de la universidad, en ese sentido se tiene un avance del 70% de la copia de información, sin embargo a la fecha los Departamentos Académicos de Ingeniería Civil, Derecho, Estomatología Medicina Humana y Turismo y las filiales de Quillabamba y Sicuani, no han enviado todavía la información solicitada.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN informa que se está trabajando todo una propuesta de reforma del Vicerrectorado de Investigación en cuanto a su organigrama, COP, MOF ya que hay la necesidad urgente de tomar nuevas acciones en las diferentes direcciones como son: la Dirección de Gestión de la Investigación y de la Producción Intelectual, Dirección de Bibliotecas y Editorial Universitaria y Dirección de Producción de Bienes y Servicios.

Informa también que se ha realizado la clausura del Concurso Final de Innovation challenge, señala que lo importante de estos emprendimientos es que se ha hecho en convenio con la Pontificia Universidad Católica del Perú, algo que ya se ha venido realizando anteriormente y que ha tenido mucho éxito.

Por otro lado informa que se ha realizado una serie de reuniones con la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, los cuales han planteado entre otras una propuesta de cambio de nombre de la Dirección la cual proponen sea una Dirección de Emprendimiento, señala también que se está implementando un instituto de investigación conformado por los docentes RENACYT, también se está viendo que el Programa de Desarrollo Sostenible este a cargo de este instituto.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO informa que ha sostenido, una serie de reuniones con los Directores y personal administrativo que depende del Vicerrectorado a su cargo básicamente se desarrolló la presentación, motivación así como la evaluación de las labores que estuvieron realizando, en base a lo cual señala se va a tener que efectuar los reajustes correspondientes para el resto de los meses hasta diciembre.

Por otro lado, refiere que por ser un problema latente la atención de los estudiantes durante el proceso de matrículas y otros trámites administrativos, se está implementando la atención presencial en Mesa de Partes para lo cual se ha designado a dos personas y paralelamente se ha previsto también la atención de la Central de Informes con una persona, ello para el período de vacaciones, para cuyo efecto las personas encargadas pasarán un examen médico ocupacional y para su atención se organizará los protocolos correspondientes de bioseguridad en resguardo de la salud.

Señala que se elaboró el cronograma de pagos del mes de julio de los docentes nombrados, contratados, personal administrativo nombrado y contratado en donde ya se programó el pago de

las gratificaciones correspondientes, así mismo el 23 de julio se estará pagando el sueldo correspondiente al mes de julio.

Informa también que se cursó un documento a los directores universitarios que incumplieron con la presentación del Manual de Procedimientos en el plazo establecido, a los cuales se les otorgó un plazo de 10 días calendario para su presentación bajo responsabilidad.

Concluye manifestando que hoy día se ha suscrito la continuación de la vigencia del seguro estudiantil, puesto que su vigencia culmina el 01 de agosto de 2021, hecho que se ha previsto con la finalidad de evitar surja algún problema, refiere que se tomó la decisión de continuar con Pacífico Seguros por ser un costo menor en comparación con las demás aseguradoras y por ofrecer otras bondades adicionales en esta coyuntura de la pandemia del Covid19.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Solicita ratificación de resoluciones que designan Coordinadoras y Secretaria Académica.

Oficio N° 179-2021-FCSyHH-UAC.

Evaluable y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad:

RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N° 202-2021-FCSyHH-UAC de fecha 1 de julio de 2021, por consiguiente, designar como Coordinadora de la Escuela de Estudios de Formación General de la Facultad de Ciencias y Humanidades a la docente contratada del Departamento Académico de Humanidades y Educación Dra. HAYDEE QUISPE BERRIOS, bajo el régimen de tiempo completo, cuya función ejercerá a partir del inicio del Semestre Académico 2021-II, hasta la finalización del mismo.

RATIFICAR la Resolución N° 203-2021-FCSyHH-UAC y, por consiguiente encargar como Coordinadora del Sistema de Tutorías de la Facultad de Ciencias y Humanidades a la Lic. Jessica Elizabeth Chalco Suarez, docente contratada a 40 horas del Departamento Académico de Matemática, Física, Química y Estadística de la UAC, a partir del 11 de agosto de 2021 hasta el término del Semestre Académico 2021-II.

RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N° 204-2021-FCSyHH-UAC de fecha 1 de julio de 2021 y, por consiguiente, DESIGNAR como Secretaria Académica encargada de la Facultad Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco, a la Mg. YANINA ROJAS ANAYA, profesora contratada del Departamento Académico de Humanidades y Educación, bajo el régimen de tiempo completo, cuya función ejercerá a partir del inicio del Semestre Académico 2021-II, hasta la finalización del mismo.

2. Solicita modificatoria en parte de la Resolución N° 444-CU-2020-UAC de aprobación de sumillas de Internado de la Escuela Profesional de Obstetricia Oficio N° 574-2021- VRAC (COVID-19)-UAC



El Vicerrector Académico pone a consideración del Consejo Universitario el pedido de la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia realizada a través de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita la modificatoria en parte de la Resolución N° 444-CU-2020-UAC de aprobación de sumillas de las Prácticas Pre Profesionales o Internados I y II de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Andina del Cusco.

Evaluable y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad MODIFICAR en parte la Resolución N° 444-CU-2020-UAC de fecha 28 de diciembre de 2020, en el extremo que corresponde a las sumillas de las Prácticas Pre Profesionales o Internados I y II de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución y conforme se detalla a continuación:

DÉCIMO CICLO

54. Asignatura : PRÁCTICA PREPROFESIONAL O INTERNADO I
Categoría : EPP
Créditos : 22
Ciclo : Décimo ciclo
Prerrequisito : 199 créditos
Horas : HT: 0 HP: 4 TH: 4

Asignatura de Ejercicio Pre Profesional o Internado Clínico, de naturaleza práctica. Tiene como propósito que el estudiante se incorpore al equipo de salud para que incrementa, integre y aplique conocimientos en situaciones reales de trabajo médico; afiance su competencia clínica, enfatizando los aspectos de comunicación, éticos y terapéuticos; practique y mejore su juicio clínico, desarrolle destreza para los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, progresa en su desarrollo personal y asuma, bajo supervisión, responsabilidades asistenciales relacionadas a la salud sexual y reproductiva en sus diferentes etapas. La rotación del Internado Clínico se desarrolla en las sedes hospitalarias.

Comprende: Consultorio Prenatal, consultorio de Planificación Familiar. Consultorio de Cáncer Ginecológico, Centro obstétrico, Centro de atención de partos, servicio de hospitalización, servicio de alto riesgo y servicio de emergencias obstétricas.

UNDÉCIMO CICLO

55. Asignatura : PRÁCTICA PREPROFESIONAL O INTERNADO II
Categoría : EPP
Créditos : 22
Ciclo : Undécimo ciclo
Prerrequisito : 199 créditos
Horas : HT: 0 HP: 44 TH: 44

Asignatura de Ejercicio Pre profesional, de naturaleza práctica, tiene como propósito desarrollar las prácticas pre profesionales. Consta de dos componentes: una rotación del Internado Clínico en salud infantil y la rotación del Internado Clínico en los establecimientos del primer nivel de atención, para que el estudiante fortalezca sus capacidades en la labor de la salud infantil y de la salud sexual y reproductiva; se espera, además, que se incorpore al equipo de salud y aplique sus conocimientos en el que hacer de la labor del primer y segundo nivel de atención.

Comprende: La rotación del Internado Clínico en los establecimientos de salud del primer nivel de atención. Comprende la atención de la salud integral de la mujer, referencia y contra referencia, obstetricia comunitaria. La rotación del internado Clínico en salud infantil, se desarrolla en las sedes hospitalarias, donde el/la interno (a), asume bajo supervisión responsabilidades asistenciales relacionadas a la atención de la salud del recién nacido e infante.

**3. Nombramiento de Comisión Especial durante las vacaciones y recontractación de Asesor Legal.
Oficio N°002-2021-I-CHS-UAC**

Evaluated and brought to a vote, through the expression "approved" via text message on the Google Meet tool, it is agreed by unanimity to CONFORM the Special Committee that will be in charge of processing all incidents of competence of the Committee of intervention in front of sexual harassment in teachers and students of the Universidad Andina del Cusco, during the vacation period of the cited Collegiate, the same that is formed as follows:

Presidente:
Abg. JOSE CHUQUIMIA HURTADO

Integrantes
Mg. YURI CALVO RODRIGUEZ
Est. MIREYHA MADELEY SOTO CORDOVA
Est. HANS ANTHONY QUISPE JAIMES

The subject of the contract, the plenary of the University Council, is to pass to the Vice Rectorate Administrative for its attention by correspondence.

**4. Solicita aprobación de modificatoria del Numeral X del Jurado calificador del Reglamento para el Concurso de Iniciativas de Responsabilidad Social para estudiantes de pregrado de la Universidad Andina del Cusco
Oficio N° 490-2021- VRAC (COVID-19)-UAC**

The General Secretary warns of the existence of errors in what respects to the numeral that will be the subject of modification, the same that must be designated X. and not IX, inasmuch as the denomination of this is not a Regulation, but of the Contest of initiatives of



Responsabilidad Social para estudiantes de pregrado, Semestre Académico 2021-I aprobada mediante Resolución N° 179-R-2021-UAC, con las aclaraciones respectivas.

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad APROBAR MODIFICAR el numeral IX. JURADO, del CONCURSO DE INICIATIVAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO, SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, aprobada mediante Resolución N° 179-R-2021-UAC de fecha 17 de mayo de 2021 de la forma siguiente:

IX. JURADO.

El jurado calificador de los proyectos estará compuesto por dos docentes del Consejo de Responsabilidad Social de la Universidad Andina del Cusco, un estudiante integrante del Consejo de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Universidad Andina del Cusco y un miembro de la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (DIRSEU).

Jurado calificador que está conformado de la siguiente manera:

- Lic. María del Carmen León Casafranca – Docente miembro del Consejo de Responsabilidad Social de la UAC
- Mg. Clorinda Pozo Roldan – Docente miembro del Consejo de Responsabilidad Social de la UAC
- Dra. Herminia Naveda Cahuana – DIRSEU
- Est. Samantha Carmen Muñoz Luna – Estudiante miembro del Consejo de Responsabilidad Social de la UAC.

5. **Solicita ratificación de Resolución 1063-2021-FCSa-UAC** **Oficio N° 356 - 2021-FCSa-UAC**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución 1063-2021-FCSa-UAC de fecha 5 de julio de 2021, por consiguiente, designar como Coordinadora encargada de la Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Obstetricia a la Mg. GLADYS CRISTINA JOSEFINA MONTES PAREDES, docente contratada del Departamento Académico de Obstetricia y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UAC, para el Semestre Académico 2021-II.

6. **Solicita ratificación de la designación del Director del Instituto de Investigación de la Universidad Andina del Cusco, por el Semestre Académico 2021-II.** **OFICIO N° 582-2021-VRIN-UAC**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad



ENCARGAR en el Semestre Académico 2021-II, como Director del Instituto Científico de la Universidad Andina del Cusco al Dr. Edgard Fernando Pacheco Luza, docente ordinario de la UAC.

**7. Solicita aprobación del Plan Curricular 2020 Enfoque por competencias de la Escuela Profesional de Educación- Especialidad Inicial Primaria
Oficio N° 580-2021- VRAC (COVID-19)-UAC**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad APROBAR el Plan Curricular 2020 enfoque por competencias de la Escuela Profesional de Educación especialidad inicial y primaria de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco, que consta de ciento cuarenta y seis páginas.

0447

**8. Solicita aprobación de designaciones de: Directora del Instituto de Investigación, Coordinadora del Sistema de Tutorías, Coordinadores de Ejercicio Pre Profesional de la Facultad de CEAC Semestre Académico 2021-II.
Oficio N° 188-2021-FCEAC-UAC**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR la Resolución N°1900-2021-FCEAC-UAC de fecha 30 de junio de 2021, a través de la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, designa para el Semestre Académico 2021-II, a la MTRA. DINA VERONICA GIRALDO PIZARRO, docente contratada del Departamento Académico Administración de la UAC, como Coordinadora del Sistema de Tutorías y Atención Psicopedagógica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables a partir del 11 de agosto de 2021 hasta el término del Semestre Académico 2021-II.
- RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N° 1903-2021-FCEAC-UAC de fecha 30 de junio de 2021 y, por consiguiente, designar como Directora encargada del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco a la Dra. NIVANA CIRCE BUSTOS ROZAS, docente contratada del Departamento Académico de Contabilidad, a partir del 11 de agosto del 2021, por el Semestre Académico 2021-II, cargo que ejercerá a tiempo completo como parte de su carga académica no lectiva.
- RATIFICAR la Resolución N°1904-2021-FCEAC-UAC de fecha 30 de junio de 2021, a través de la cual se designa en el Cargo de Coordinadores de Ejercicio Pre- Profesional de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables a los siguientes docentes contratados a tiempo completo, a partir del 11 de agosto del 2021 hasta el término del Semestre Académico 2021-II.

0447

ESCUELA PROFESIONAL	DOCENTE
----------------------------	----------------

0447

ADMINISTRACIÓN	Lic. Mireya Aparicio González
CONTABILIDAD	Mg. Jessica Betsabe Caller Farfan
ECONOMÍA	Mtro. Ilberto Galdos Berrio
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	Lic. María del Carmen León Casafranca
MARKETING	
FINANZAS	

**9. Informe del Departamento de Obstetricia y Enfermería sobre Ratificación de la Docente Mtra. Carmen Rosa Rojas Pariona.
Oficio N° 366- 2021-FCSa-UAC**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en el ejercicio de la docencia universitaria a la Mtro. CARMEN ROSA ROJAS PARIONA, docente auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Obstetricia y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, por un periodo de 3 años, con eficacia anticipada al 2 de enero del 2021 hasta el 1 de enero del 2024.

**10. Solicito ratificación de elección del Director del Departamento Académico de Psicología.
Oficio N° 368- 2021-FCSa-UAC**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la elección del Dr. Guido Américo Torres Castillo, como Director del Departamento Académico de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, elección efectuada en Junta de Docentes del citado Departamento Académico, por el período señalado en el literal p) del Artículo 20° del Estatuto Universitario.

**11. Solicita ratificación de Resolución.
Oficio N° 367- 2021-FCSa-UAC**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N° 1074-2021-FCSa-UAC de fecha 7 de julio de 2021 y, por consiguiente, DESIGNAR en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Estomatología al Dr. ALEJANDRO PABLO PLETICKOSICH PICÓN, docente ordinario del Departamento Académico de



Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a partir de la emisión del presente acto administrativo y por el tiempo que establece el Estatuto Universitario.

**12. Sobre servicios de Asesoría Legal (Dr. Domingo Terrones).
Oficio N° 243-2021/COVID-19/OAJ-UAC**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad DEVOLVER a Asesoría Jurídica para que en coordinación con Asesoría Externa puedan efectuar una mayor evaluación y luego emitir su opinión legal correspondiente.

0449

13. Designación de Directores Universitarios

La Rectora señala que al amparo del Art. 12 y literal p) del Art. 20° del Estatuto Universitario propone como:

- Director de Gestión de la Investigación y de la Producción Intelectual al Dr. EDGARD FERNANDO PACHECO LUZA.
- Directora de Biblioteca y Editorial Universitaria a la Mg. AIDA VALER CONTRERAS
- Director de Producción de Bienes y Servicios al Ing. EDSON JULIO SALAS FORTON.
- Directora de Servicios Académicos a la Mg. MÓNICA MARCA AIMA.
- Director de Admisión y Centro Pre Universitario, al MTRO. IVAN HERIK HERMOZA ROSELL
- Directora de Calidad Académica y Acreditación Universitaria a la MG. ROSAURA TORRE RUEDA
- Directora de Recursos Humanos a la Dra. MARIA ROSA GAMIO VEGA CENTENO.
- Director de Bienestar Universitario al Dr. CESAR ENRIQUE HERRERA MENENDEZ
- Directora de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional a la Dra. ANGÉLICA ANCHARI MORALES a partir del 2 de Agosto de 2021.
- Directora de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria a la Mtro. JANNETTE DELGADO OBANDO
- Directora de Tecnologías de Información a la Ing. MARIA ISABEL ACURIO GUTIERREZ.

0449

0449

- Directora de la Dirección de Desarrollo Académico a la Lic. LOURDES MARLENI LIMA VALDIVIA
- Director de la Dirección de Promoción del Deporte al Mg. RICARDO FERNANDEZ LORENZO.
- Director de Administración al Mtro. FERNANDO PHILCO PRADO.
- Directora de Planificación y Desarrollo Universitario a la Dra. BENEDICTA SOLEDAD URRUTIA MELLADO.
- Director de la Escuela de Posgrado al Dr. CRISTHIAN EDUARDO GANVINI VALCARCEL.
- Directora de la Filial de Puerto Maldonado a la Mg. LIBERTAD VELÁSQUEZ GIERSCH
- Director de la Filial de Sicuani al Mtro. ELÍAS MERCADO ZAVALA
- Directora de la Filial de Quillabamba Abg. VIVIANET SERNA SILVA

El Consejo Universitario, en uso de sus atribuciones contenidas en el Art. 12 y en el literal p) del Art. 20° del Estatuto Universitario previa evaluación y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, acuerdan por unanimidad:

- **RATIFICAR** la propuesta de la Rectora y, por consiguiente **NOMBRAR** en el cargo de Director Universitario de la Dirección de Gestión de la Investigación y de la Producción Intelectual de la Universidad Andina del Cusco, al Dr. Edgard Fernando Pacheco Luza, docente ordinario en la categoría de principal del Departamento Académico de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a partir del 12 de julio de 2021 y por el periodo de hasta tres años conforme establece en literal p) del Art. 20° del Estatuto Universitario.
- **RATIFICAR** la propuesta de la Rectora, por consiguiente, **NOMBRAR** en el cargo de Directora Universitaria de la Dirección de Biblioteca y Editorial Universitaria a la Mg. CD. AIDA VALER CONTRERAS, docente ordinario en la categoría de auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a partir del 12 de julio de 2021 y por el periodo de hasta tres años, conforme establece en literal p) del Art. 20° del Estatuto Universitario, **AGRADECER** a nombre de la Universidad Andina del Cusco al Mtro. Ricardo Sanchez Garrafa, agradeciéndole a nombre de la Universidad Andina del Cusco por los servicios prestados en el desempeño de la labor encomendada.
- **ENCARGAR** en el cargo de Director Universitario de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios al Ing. EDSON JULIO SALAS FORTON, docente ordinario en la

categoría de auxiliar del Departamento Académico de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a partir del 12 de julio de 2021 hasta que la Autoridad Universitaria determine lo conveniente, AGRADECER a nombre de la Universidad Andina del Cusco al Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe por los servicios prestados en el desempeño del cargo de Director de Producción de Bienes y Servicios.

- **RATIFICAR** la propuesta de la Rectora, por consiguiente, NOMBRAR en el cargo de Directora Universitaria de la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Andina del Cusco, a la Mg. Ing. MÓNICA MARCA AIMA, docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a partir del 12 de julio de 2021 y por el periodo de hasta tres años, conforme establece el literal p) del Art. 20° del Estatuto Universitario. 0446
- **RATIFICAR** la propuesta de la Rectora y, por consiguiente NOMBRAR en el cargo de Director Universitario de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario de la Universidad Andina del Cusco, al Mtro. IVAN HERIK HERMOZA ROSELL, docente ordinario en la categoría de auxiliar del Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a partir del 12 de julio de 2021 y por el periodo de hasta tres años conforme establece en literal p) del Art. 20° del Estatuto Universitario.
- **RATIFICAR** la propuesta de la Rectora, por consiguiente, NOMBRAR en el cargo de Directora Universitaria de la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, a la Mg. ROSAURA TORRE RUEDA docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a partir del 12 de julio de 2021 y por el periodo de hasta tres años, conforme establece el literal p) del Art. 20° del Estatuto Universitario.
- **RATIFICAR** la propuesta de la Rectora y, por consiguiente nombrar en el cargo de Directora Universitaria de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Andina del Cusco, a la Dra. MARIA ROSA GAMIO VEGA CENTENO, docente ordinario en la categoría de principal del Departamento Académico de Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a partir del 12 de julio de 2021 y por el periodo de hasta tres años conforme establece en literal p) del Art. 20° del Estatuto Universitario. 0451
- **RATIFICAR** la propuesta de la Rectora, por consiguiente, NOMBRAR en el cargo de Director Universitario de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Andina del Cusco, al Dr. CESAR ENRIQUE HERRERA MENENDEZ, docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo del Departamento Académico de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a partir del 12 de julio de 2021 y por el periodo de hasta tres años, 0446



conforme establece el literal p) del Art. 20° del Estatuto Universitario, AGRADECER a nombre de la Universidad Andina del Cusco a la Mtro. Carmen Rosa Rojas Pariona, por los servicios prestados en el desempeño de la labor encomendada.

- **RATIFICAR** la propuesta de la Rectora y, por consiguiente nombrar en el cargo de Directora Universitario de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Andina del Cusco, a la Dra. ANGELICA ANCHARI MORALES, docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a partir del 2 de agosto de 2021, por el periodo de hasta tres años conforme establece en literal p) del Art. 20° del Estatuto Universitario, AGRADECER a nombre de la Universidad Andina del Cusco a la Dra. Aydee Flores Contreras, por los servicios prestados en el desempeño de la labor encomendada.
- **RATIFICAR** la propuesta de la Rectora, por consiguiente, **NOMBRAR** en el cargo de Directora Universitaria de la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria a la Mtro. JANNETTE DELGADO OBANDO, docente ordinario en la categoría de auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a partir del 12 de julio de 2021 y por el periodo de hasta tres años, conforme establece el literal p) del Art. 20° del Estatuto Universitario, AGRADECER a nombre de la Universidad Andina del Cusco a la Dra. Herminia Naveda Cahuana, por los servicios prestados en el desempeño de la labor encomendada.
- **ENCARGAR** el cargo de Directora Universitaria de la Dirección de Tecnologías de Información de la Universidad Andina del Cusco, a la Ing. MARIA ISABEL ACURIO GUTIERREZ, docente ordinaria en la categoría de auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, a partir del 12 de julio de 2021 y hasta que la Autoridad Universitaria determine lo conveniente, AGRADECER a nombre de la Universidad Andina del Cusco al Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcarcel, por los servicios prestados en el desempeño de la labor encomendada.
- **ENCARGAR** en el cargo de Directora Universitaria de la Dirección de Desarrollo Académico de la Universidad Andina del Cusco a la Lic. LOURDES MARLENI LIMA VALDIVIA, docente ordinario en la categoría de asociado a tiempo completo del Departamento Académico de Humanidades y Educación de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a partir del 12 de julio de 2021 hasta que la Autoridad Universitaria determine lo conveniente, AGRADECER a nombre de la Universidad Andina del Cusco a la Dra. Ysabel Masias Ynocencio, por los servicios prestados en el desempeño de la labor encomendada.
- **RATIFICAR** la propuesta de la Rectora y, por consiguiente nombrar en el cargo de Director Universitario de la Dirección de Promoción del Deporte de la Universidad Andina del Cusco, al Mg. RICARDO FERNANDEZ LORENZO, docente ordinario en la categoría de asociado del Departamento Académico de Humanidades y Educación de la



Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a partir del 12 de julio de 2021 y por el periodo de hasta tres años conforme establece en literal p) del Art. 20° del Estatuto Universitario.

- **RATIFICAR** la propuesta de la Rectora, por consiguiente, **NOMBRAR** en el cargo de Director Universitario de la Dirección de Administración de la Universidad Andina del Cusco, al Mtro. FERNANDO PHILCO PRADO, docente ordinario en la categoría asociado a tiempo parcial del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, a tiempo completo mientras dure en el cargo, cuya función ejercerá a partir del 12 de julio y por el periodo de hasta tres años, conforme establece el literal p) del Art. 20° del Estatuto Universitario.

0448

- **RATIFICAR** la propuesta de la Rectora y, por consiguiente nombrar en el cargo de Directora Universitario de la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario de la Universidad Andina del Cusco, a la Dra. BENEDICTA SOLEDAD URRUTIA MELLADO, docente ordinario en la categoría de principal del Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerá a partir del 12 de julio de 2021 y por el periodo de hasta tres años conforme establece en literal p) del Art. 20° del Estatuto Universitario, **AGRADECER** a nombre de la Universidad Andina del Cusco al Dr. Roman Hugo Medina Tapia, por los servicios prestados en el desempeño de la labor encomendada.

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por Unanimidad **RATIFICAR** la propuesta de la Rectora y designar como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, al Dr. CRISTHIAN EDUARDO GANVINI VALCARCEL, docente principal a tiempo completo del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, identificado con DNI N° 23920560, a partir del 09 de julio de 2021 hasta el 8 de julio de 2025, **AGRADECER** a nombre de la Universidad Andina del Cusco al Dr. Fortunato Endara Mamani, por los servicios prestados en el desempeño de la labor encomendada.

0453

En uso de sus atribuciones conferidas en el Art. 53° del Estatuto Universitario, la Rectora propone al Consejo Universitario como director de las filiales de Puerto Maldonado, Sicuani y Quillabamba a la Mg. LIBERTAD VELÁSQUEZ GIERSCH, al Mtro. Elías Mercado Zavala, a la Abg. VIVIANET SERNA SILVA respectivamente.

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por Unanimidad **RATIFICAR** en el cargo de Directora encargada de la Filial de Puerto Maldonado de la Universidad Andina del Cusco a la docente contratada Mg. LIBERTAD VELÁSQUEZ GIERSCH, cargo que ejercerá a tiempo completo incluidas sus horas lectivas, cuya función ejercerá a partir del 11 de agosto de 2021 hasta la conclusión del Semestre Académico 2021-II.

0448



Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por Unanimidad **RATIFICAR** la propuesta de la Rectora y designan como encargado de la Dirección de la Filial de Sicuani al docente contratado Mtro. Elías Mercado Zavala, docente contratado de la Universidad Andina del Cusco, cargo que ejercerá a tiempo completo incluidas sus horas lectivas a partir del 11 de agosto de 2021 hasta la conclusión del Semestre Académico 2021-II.

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por mayoría de votos con dos abstenciones **RATIFICAR** la propuesta de la Rectora y designar como encargada de la Dirección de la Filial de Quillabamba a la docente contratada Abg. VIVIANET SERNA SILVA, cargo que ejercerá a tiempo completo incluidas sus horas lectivas cuya función ejercerá a partir del 11 de agosto de 2021 durante el Semestre Académico 2021-II.

Así mismo se **REQUIERE** a los todos los directores ratificados, la presentación de su Plan de Trabajo en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

El Vicerrector de Investigación solicita conste en acta y pone de manifestado su desacuerdo para la ratificación como Directora de la Filial de Quillabamba de la Abg. VIVIANET SERNA SILVA es en mérito a que la citada profesional no cuenta con el grado de Magíster, hecho que señala podría acarrear problemas posteriormente puesto que se tiene conocimiento que en noviembre de 2021 la SUNEDU ha puesto como fecha límite para regularizar el grado académico de los docentes en todas las universidades, hecho con el que también se encuentra de acuerdo el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

14. Otorgamiento de facultades a favor de nuevas autoridades y nuevos Directores Universitarios.

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad **OTORGAR PODERES** para administrar los fondos de la Universidad Andina del Cusco ante las instituciones financieras, al Vicerrector Administrativo, Dr. FORTUNATO ENDARA MAMANI con DNI. N° 24463906, Directora de Recursos Humanos, Dra. MARIA ROSA GAMIO VEGA CENTENO con DNI. N° 23837728, y Directora de Planificación y Desarrollo Universitario, Dra. BENEDICTA SOLEDAD URRUTIA MELLADO con DNI. N° 23815007, debiendo ejercer dichas facultades de manera mancomunada e indistinta, mínimamente con otro que posea los mismos poderes **OTORGÁNDOLE** las siguientes facultades:

0452
Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorros, comerciales o bancarias; disponer sobre el movimiento de éstas; afectar depósitos o cuentas en garantía, solicitar advance account en cuentas corrientes; girar, endosar, cancelar y/o cobrar cheques; girar, aceptar, reaceptar,

renovar, endosar, cobrar, descontar, protestar, avalar, afectar y cancelar letras, vales, pagarés, giros, transferencias, certificados, conocimientos, pólizas y cualquier otra clase de documentos de crédito; otorgar y solicitar fianzas, otorgar recibos y cancelaciones, solicitar y suscribir cartas de crédito, emitir boletas de garantía; tomar en alquiler cajas de seguridad, abrirlas o cerrarlas y retirar su contenido; solicitar apertura de créditos documentarios, contratar préstamos, suscribir pagarés, hipotecar y levantar hipotecas de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad Andina del Cusco y así garantizar cualquier tipo de obligación financiera que podría requerirse por lo que debe formalizarse su inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP para los fines de Ley, Asimismo, se otorga poderes para apertura, suscripción y rescate de fondos mutuos, para que la Universidad participe a través de la entidad bancaria en compra y venta de valores mobiliarios o compra y venta de certificados bancarios. Los apoderados con este fin podrán suscribir cualquier contrato o formulario bancario.

0450

Se encomienda a la Oficina de Asesoría Legal de la Institución, efectúe los trámites suficientes y necesarios para la inscripción ante la SUNARP.

15. Revocatoria de poderes otorgados a favor de: Dr. Román Hugo Medina Tapia - Director de Planificación y Desarrollo Universitario; Dra. María Antonieta Olivares Torre - ex Vicerrectora Administrativa; Mg. Sergio Antonio López Meza - ex Director de Administración; Dra. Angélica Anchari Morales - ex Directora de Recursos Humanos (Según Informe Legal N° 01-2021/OAC-UAC)

Evaluable y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad REVOCAR, todos los poderes y facultades otorgados a favor de los ahora ex funcionarios de la Universidad Andina del Cusco de acuerdo al detalle siguientes:

1. Dr. Román Hugo Medina Tapia identificado con DNI N° 23875279 Director de Planificación y Desarrollo Universitario, otorgado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de agosto de 2017 y que mereció la emisión de la Resolución N° 402-CU-2017-UAC de fecha 31 de agosto de 2017.
2. Dra. María Antonieta Olivares Torre identificada con DNI N° 23834098, Vicerrectora Administrativo, otorgado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de agosto de 2017 y que mereció la emisión de la Resolución N° 402-CU-2017-UAC de fecha 31 de agosto de 2017.
3. Mgt. SERGIO ANTONIO LOPEZ MEZA, identificado con DNI N° 23956628, Director de Administración otorgado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de agosto de 2017 y que mereció la emisión de la Resolución N° 416-CU-2017-UAC de fecha 08 de setiembre de 2017.
4. Dra. ANGÉLICA ANCHARI MORALES, identificado con DNI N° 23830996, Directora de Recursos Humanos otorgada en sesión extraordinaria de Consejo

0455

0450



Universitario de fecha 14 de noviembre de 2019 y que mereció la emisión de la Resolución N° 557-CU-2019-UAC de fecha 15 de noviembre de 2019.

Debiendo ya no ejercer dichas facultades de manera mancomunada e indistinta con otro apoderado que posea los mismos poderes descritos a continuación:

Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorros, comerciales o bancarias; disponer sobre el movimiento de éstas; afectar depósitos o cuentas en garantía, solicitar advance account en cuentas corrientes; girar, endosar, cancelar y/o cobrar cheques; girar, aceptar, reaceptar, renovar, endosar, cobrar, descontar, protestar, avalar, afectar y cancelar letras, vales, pagarés, giros, transferencias, certificados, conocimientos, pólizas y cualquier otra clase de documentos de crédito; otorgar y solicitar fianzas, otorgar recibos y cancelaciones, solicitar y suscribir cartas de crédito, emitir boletas de garantía; tomar en alquiler cajas de seguridad, abrirlas o cerrarlas y retirar su contenido; solicitar apertura de créditos documentarios, contratar préstamos, suscribir pagarés, hipotecar y levantar la hipoteca de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad Andina del Cusco y así garantizar cualquier tipo de obligación financiera que podría requerirse por lo que debe formalizarse su inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP para los fines de Ley.

16. Aprobación de expedientes de Grados y Títulos

Oficios N° 555, 570, 571, 572, 573, 574A, 575, 576, 579, 581, 583, 592, 593, 594, 595, 596, 605, 606, 607, 609-VRAC(COVID-19)-UAC-2021-VRAC-UAC

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de grados y títulos que a continuación se detallan:

Oficio N° 555-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	CURAMPA TAIPE NORKA KATHERINE	DERECHO
2	PARISACA MOROCCO ARTURO ELMER	DERECHO
3	PARICAHUA FLORES JULIO CESAR	DERECHO
4	APARICIO BALDERRAMA KAROLAY	DERECHO

EXPEDIENTE DE TITULO PROFESIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	PARHUAYO HUANCA CLAUDIA MARIANA	DERECHO



Oficio N° 570-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	BAYONA TOCRE ANGELA PILAR	DERECHO
2	CCORIMANYA RIMACHE VANESA	DERECHO

Oficio N° 571-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	HERNANI DONGO MATTHEW SEBASTIAN	TURISMO

Oficio N° 572-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	CATACORA CHAMPI ALVARO	ARQUITECTURA
2	CONDORI YUCRA RUTH MERY	INGENIERIA AMBIENTAL
3	ALVAREZ VARGAS FERNANDO ALDAIR	INGENIERIA INDUSTRIAL
4	ARREDONDO QUISPE EDDANIA SOFIA	INGENIERIA INDUSTRIAL
5	CALLAÑAUPA BORDA JACKELINE ESTEFANI	INGENIERIA INDUSTRIAL
6	MONTAÑEZ ALLAUCA JEREMY JESUS	INGENIERIA INDUSTRIAL
7	PANTOJA ESCOBEDO DIANA ALEXANDRA	INGENIERIA INDUSTRIAL
8	SIANCAS HUACCAYCACHACC RAUL	INGENIERIA INDUSTRIAL
9	VILLALBA ROJAS ROSARIO GABRIELA	INGENIERIA INDUSTRIAL
10	HANCCO CRUZ NAIR ESTEFANI	INGENIERIA DE SISTEMAS
11	ARRIOLA PAREJA HENRY	INGENIERIA CIVIL
12	DURAND HUILLCA JULIO ALBERTO	INGENIERIA CIVIL
13	JALISTO CAMACHO LUISREY GASPARD	INGENIERIA CIVIL
14	LATORRE RIVERA MARCO ANDRE	INGENIERIA CIVIL
15	LIGAS BACA JACK RENE	INGENIERIA CIVIL
16	MORALES MENACHO FRANCO VITO	INGENIERIA CIVIL
17	PALOMINO SOTELO KAREN ARLET	INGENIERIA CIVIL



18

SULLACCORI LEON MICHAEL

INGENIERIA CIVIL

Oficio N° 573-2021-VRAC(COVID-19)- UAC**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	HUMPIRE LIÑER ROXANA ZUMICO	ARQUITECTURA
2	ACHAHUANCO BARRIENTOS MARIBEL	INGENIERIA CIVIL
3	TAPIA PEÑA VICTOR ANDRES	INGENIERIA CIVIL
4	LIMA ANCO MILET	INGENIERIA INDUSTRIAL
5	ESTRADA CAMACHO JORDY PAUL	INGENIERIA CIVIL
6	CARDENAS FLORES LUIS ALBERTO	INGENIERIA CIVIL
7	TORRES PERCCA RONAL	INGENIERIA CIVIL
8	ALVAREZ ZEGARRA ANDREA ANGELA	INGENIERIA INDUSTRIAL
9	QUISPE RAMPAS RAMIRO	INGENIERIA DE SISTEMAS
10	GOBEA HJARAND CARI OS FNRIQJIF	INGENIERIA CIVIL
11	ACCOSTUPA ALARCON DEYBER JOSE	INGENIERIA CIVIL
12	MORENO CARBAJAL CARLOS ARMANDO	INGENIERIA CIVIL
13	LOAYZA VILLENA YAMIL	INGENIERIA CIVIL
14	SALAZAR ABARCA PERCY	INGENIERIA DE SISTEMAS
15	SAIRE BAEZ DENILSON RAY	INGENIERIA CIVIL
16	CASAPINO ESPINOZA JOSE GABRIEL	INGENIERIA CIVIL
17	AGUILAR ESQUIVEL FABIAN	INGENIERIA CIVIL
18	QUISPE CHAVEZ EDWIN HAROL	INGENIERIA AMBIENTAL
19	OSCCO FIGUEROA SILVIA MARILIN	INGENIERIA CIVIL
20	MOLINA NAVARRETE RONNY EDWARD	ARQUITECTURA
21	ALCAZAR HUACAC BRANDON LUIS	INGENIERIA CIVIL
22	ALARCON DEL AGUILA IRMA	INGENIERIA CIVIL
23	APAZA CAMERO ALVARO WALDIR	INGENIERIA CIVIL
24	ROMAN CORNEJO BRIJHIT JHOMIRA	INGENIERIA INDUSTRIAL
25	SANTOS VILLAR MELANY	INGENIERIA DE SISTEMAS
26	TAPIA ATAUICURI JULIO CESAR	INGENIERIA CIVIL
27	FLORES NOA GILDA ROCIO	INGENIERIA CIVIL

0456



Oficio N° 574A-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	CCAHUANA LAGUNA LIZBETH	ADMINISTRACION
2	ZAMBRANO HUILLCA EVELYN LILIANA	ADMINISTRACION
3	CRUZ POCOHUANCA ROSSY	ADMINISTRACION
4	MEJIA SONCCO FLOR MICHAEL	ADMINISTRACION
5	ZAMORA CASTILLO ROSA LUZ	ADMINISTRACION
6	CONCHA LLALLICUNA XIOMY OKSANA	ADMINISTRACION
7	QUISPE CCORCCA SONIA MARTHA	CONTABILIDAD
8	GARATE COLLANTES SHIRLEY ASHALY	CONTABILIDAD
9	CERVANTES CHAMPI MIGUEL ALEX	CONTABILIDAD
10	BARRIENTOS CRUCINTA MAYRA STEFANY	CONTABILIDAD
11	VALENZUELA PERALTA CRISTINA	CONTABILIDAD
12	ENRIQUEZ NAHUAMEL WENDY MARIA	CONTABILIDAD
13	LOAYZA MELLADO ALEXIA OLIMPIA	CONTABILIDAD
14	SALAS PAUCCAR WILSON	CONTABILIDAD
15	MESTANZA PINTO YVES MARCEL	ECONOMIA
16	QUISPE RONDON RUTH KERYN	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Oficio N° 575-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTE DE BACHILLERATO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	IDME GARCIA CRISTIAN FREDDY	DERECHO

Oficio N° 576-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	GALIANO ESCALANTE YOHAN	TURISMO
2	ALFARO CHACON ALEXANDRA DEL PILAR	TURISMO
3	VERGARA ECHEGARAY EDUARDO	TURISMO



4	LUNA AIRAMPO LUIS ALONSO	TURISMO
---	--------------------------	---------

Oficio N° 579-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	GAMARRA TINAJEROS JUAN CARLOS GONZALO	TURISMO
2	LOPEZ SENCIA EDISON	TURISMO
3	TTUPA CARBAJAL RUTH ALMENDRA	TURISMO
4	GUILLEN ABARCA JESUS GABRIELA	TURISMO
5	ARIZA HUILLCA NERIO	EDUCACION
6	ARTEAGA CARLOTTO LUCCA LEONCIO	TURISMO
7	ELGUERA SANCHEZ WENDY KAROL	TURISMO
8	GUEVARA APAZA JEREMY MARCO	TURISMO
9	GUEVARA VALENCIA BRAYAM ALEXIS	TURISMO
10	ABARCA OLAZABAL JHON	TURISMO
11	ALONZO MEDINA LISSBET	TURISMO

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	OJEDA CANAL MARIELA ELIANA	TURISMO
2	CRUZ SALAS EDGAR	TURISMO

Oficio N° 581-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	TAPARA ESTRADA JHEREMI ABEL	DERECHO
2	PILLCO QUISPE JIMENA	DERECHO
3	MORMONTOY AVENDAÑO EDWIN	DERECHO
4	BORDA VALDERRAMA MARCO ANTONIO	DERECHO



5	CCALLO HUIRSE YOBANA	DERECHO
---	----------------------	---------

Oficio N° 583-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	CUNO QUENAYA DAHIL BRENKA	DERECHO
2	TIMPO DAVILA GIANELY ALEXANDRA	DERECHO
3	QUISPE CHAMPI KEVIN ALFREDO	DERECHO
4	MURILLO SAEZ YANELA ESTEFHANY	DERECHO

0456

Oficio N° 592-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE MAESTRIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	TELLO TACO BRYAN MANUEL	MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
2	SANTOS BARRIENTOS YSABEL DIANA	MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Oficio N° 593-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTE DE BACHILLERATO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	ROMERO CHALCO JOSE LUIS	ESTOMATOLOGIA

0461

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	SOTA HERRERA LUZ DE LAS NIEVES	ENFERMERIA
2	BACA ARIAS ALEXANDRA GIANNELA	OBSTETRICIA
3	CUSI ALMENDARIZ LIZ JHARUSKA	OBSTETRICIA
4	PARICAHUA MAMANI LUCIA CECILIA	ENFERMERIA

Oficio N° 594-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

0456



EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP
1	TINCO VIZCARRA LUIS JORGE	TURISMO
2	HERRERA MENDOZA DIANA ANDREA	INGENIERIA INDUSTRIAL

Oficio N° 595-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	URDAY HERRERA ANNETTE LOYDA	DERECHO
2	MOLINA MARTINEZ LIZETH	DERECHO
3	CELIS SALINAS JEANINA	DERECHO
4	ARAMBULO DUEÑAS IRMA MERCEDES	DERECHO

Oficio N° 596-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	GAMARRA LOPEZ LOURDES PAMELA	DERECHO
2	LUNA DELGADO YULIANA EDYTH	DERECHO
3	ALCA MAMANI ANTHONY	DERECHO

EXPEDIENTE DE TITULO PROFESIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	AGUILAR TAMAYO LUZ MARINA	DERECHO

Oficio N° 605-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	PALMA MASIAS LADY SHARON	ADMINISTRACION
2	UGARTE CRUZ ALBERT JOSIMAR	ADMINISTRACION
3	JINCHO PAREDES SHERLY	ADMINISTRACION
4	SUELDO CARAZAS GIOSSY	ADMINISTRACION



5	OROSCO CACERES KATHERIN	ADMINISTRACION
6	VIGURIA MARCATOMA CARMEN LUCIA	ADMINISTRACION
7	APAZA CONDORI JOHNSTIN SMITH	ECONOMIA
8	AGUILAR ZUÑIGA KAREN YORKA	ECONOMIA
9	CALLAPIÑA ESPINOZA CHRISTIAN ARTHUR	ECONOMIA

Oficio N° 606-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	CHAIÑA HUAMAN YAJAIRA	ADMINISTRACION
2	MAMANI QUISPE JHON JEFERSON	ADMINISTRACION
3	ARCE KJURO LIZ STEFANY	CONTABILIDAD
4	ESCALANTE MOLLO YULDER NILO	CONTABILIDAD

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	PAIRA DAMIAN BETSIE	ADMINISTRACION
2	MENDOZA SOTO EDENKA	CONTABILIDAD
3	QUISPE CONDE VIANEY KATERIN	CONTABILIDAD
4	RIMACHI SANCHEZ JOHANA ILLARI	CONTABILIDAD
5	RODRIGUEZ ACHAHUI KARLA CATHERINE	CONTABILIDAD
6	SICCOS QUISPE CINTHIA KAREN	CONTABILIDAD

Oficio N° 607-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTE DE TITULO PROFESIONAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	PINO VEGA NESZKENS RAUL	DERECHO

Oficio N° 609-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	MUJICA CASTRO RONALDO RAI	PSICOLOGIA
2	PAREDES VALDIVIA THAIZ ALICIA	ESTOMATOLOGIA
3	PAUCAR GIBAJA KELLY CAROLINA	PSICOLOGIA

4	GUTIERREZ SOLANO ANA DEL ROSARIO	PSICOLOGIA
5	QUISPE ORTIZ ROSA LIDIA	ESTOMATOLOGIA
6	FARFAN DAVALOS DAYAN YHANMILEE	ESTOMATOLOGIA
7	FLORES MENDEZ JAIRO AMILTON	ESTOMATOLOGIA

DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DESPACHO:

- 1. Remite designación del Director Encargado de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y del Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura para su ratificación por Consejo Universitario.
Oficio N° 164-2021- DFIA-UAC**

Evaluable y llevado a votación, a través de la expresión "aprobado" mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad:

RATIFICAR la designación realizada por la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura mediante la Resolución N°1051-2021-DFIA-UAC de fecha 8 de julio de 2021 con la que designan como Director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental al Dr. Felio Calderon La Torre, a partir del 11 de agosto del 2021 hasta el término del Semestre Académico 2021-II, cargo que ejercerá a tiempo completo y, REQUERIR al Director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, a través de la presente Resolución, la presentación del Plan de Trabajo para los fines consiguientes, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N° 1052-2021-DFIA-UAC de fecha 8 de julio de 2021 y, por consiguiente, designar como Director encargado del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco al Dr. Ing. ELVIS YURI MAMANI VARGAS, docente contratado del Departamento Académico de Ingeniería Civil, a partir del 11 de agosto del 2021 durante el Semestre Académico 2021-II, cargo que ejercerá a tiempo completo como parte de su carga académica no lectiva.

- 2. Eleva solicitud de disminución de carga académica de Director de Administración Semestre Académico 2021-II Oficio N° 177-2021- VRAD (COVID-19)/UAC**

Evaluable y llevado a votación, a través de la expresión "aprobado" mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad REDUCIR en el Semestre Académico 2021-II, a una (01) asignatura la carga académica del Director de Administración de la Universidad Andina del Cusco, Mtro. Fernando Philco Prado, docente ordinario del Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Andina del Cusco.

- 3. Solicita extender beneficio de descuentos para estudiantes de pregrado para Semestre Académico 2021-II
Oficio N° 178-2021- VRAD (COVID-19)/UAC.**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad APROBAR la extensión del beneficio de descuentos extraordinarios en las cuotas de pensiones educativas de los estudiantes de pregrado de la Universidad Andina del Cusco para el Semestre Académico 2021-II, según al detalle siguiente:

1. Descuento excepcional por declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19 equivalente al 10% de las cuotas de pensiones educativas para los estudiantes de pregrado de la Universidad Andina del Cusco. Este descuento no será aplicable en la matrícula académica y se hará efectivo a partir de la primera pensión educativa que corresponde al Semestre Académico 2021-II.
 2. Descuento del 10% de las cuotas de pensiones educativas a aquellos estudiantes, que cumplan con abonar las cuotas hasta la fecha de su vencimiento, de acuerdo al cronograma aprobado con Resolución N° 013-CU-2021-UAC.
 3. El descuento propuesto en los numerales 1. y 2. del presente documento, no será acumulable con la BECA excepcional por declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19.
 4. El descuento otorgado en los numerales 1. y 2. del presente documento, no será acumulable con el descuento otorgado por convenio colectivo.
 5. El descuento otorgado en los numerales 1. y 2. del presente documento, no será acumulable con las becas parciales (por excelencia académica, por estímulo e incentivo por actividad académica, por insolvencia económica, por deportistas destacados y alta competencia, por promotores de arte y cultura).
 6. El descuento propuesto en los numerales 1. y 2. del presente documento, será acumulable con los descuentos reglamentarios: por pronto pago, (5% por todo el semestre académico) o descuento por hermanos (5%) de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Pago de Servicios Educativos de pregrado y posgrado -Resolución N° 592-CU-2017-UAC.
4. **Eleva Resolución N° CF-001-2021-FCSyHH-UAC que aprueba el Reglamento Específico de Grados y Títulos y solicita ratificación de Consejo Universitario.
Oficio N° 195-2021- FCSyHH-UAC**

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 220-CU-2019-UAC de fecha 06 de mayo de 2019 mediante la cual se aprueba el Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias y Humanidades y, RATIFICAR la Resolución N° CF 001-2021-FCSYHH-UAC de fecha 05 de julio de 2021 mediante la cual se aprueba el Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la UAC.

5. **Eleva Reglamento Específico del Grado de Bachiller y Título de Abogado de la Escuela**



Profesional de Derecho.

Oficio N° 458-2021- DD-UAC

El Vicerrector Académico da su conformidad al Reglamento Específico de Grado y Título de la Facultad de Derecho y Ciencia Política señalando que cuenta con su opinión favorable.

Evaluated and brought to a vote, through the expression "approved" via text message on the google meet tool, it is agreed by unanimity to APPROVE the Specific Regulation of Degree and Title of the Faculty of Law and Political Science of the Universidad Andina del Cusco.

6. Solicita aprobar la Directiva de Matrícula Semestre Académico 2021-II

Oficio N° 598-2021- VRAC (COVID-19)-UAC

The Academic Vice-Rector requests the plenary of the University Council the approval of Directive N° 004-2021-VRAC (COVID-19)-UAC of enrollments for the 2021-II Academic Semester, requesting additionally that the Resolution 291-CU-2021-UAC of June 28, 2021, through which Directive N° 003-2021-VRAC (COVID 19) -UAC-Directive of Enrollment for the 2021-II Academic Semester was approved by changes in its content.

Evaluated and brought to a vote, through the expression "approved" via text message on the google meet tool, it is agreed by unanimity to LEAVE WITHOUT EFFECT in all its extremes the Resolution N° 291-CU-2021-UAC of June 28, 2021, through which Directive N° 003-2021-VRAC (COVID 19) -UAC-Directive of Enrollment for the 2021-II Academic Semester of the Universidad Andina del Cusco and APPROVE the Directive N° 004-2021-VRAC (COVID 19)-UAC, Directive of Enrollment-Semester Academic 2021-II and annexes.

7. Eleva solicitud de aprobación del Plan de Mejoras modificado de la Escuela de Posgrado.

Oficio N° 601-2021- VRAC (COVID-19)-UAC

Evaluated and brought to a vote, through the expression "approved" via text message on the google meet tool, it is agreed by unanimity to APPROVE the Modified Improvement Plan of the Postgraduate School of the Universidad Andina del Cusco.

8. Eleva solicitud de aprobación del Plan de Trabajo de la Escuela Profesional de Medicina Humana

Oficio N° 602-2021- VRAC (COVID-19)-UAC

Evaluated and brought to a vote, through the expression "approved" via text message on the google meet tool, it is agreed by unanimity to APPROVE the Work Plan of the Professional School of Human Medicine as a result of the self-evaluation process with the purpose of continuous improvement of the Professional School of Human Medicine.

9. Eleva solicitud de aprobación del Plan curricular 2020 Enfoque por competencias de la Escuela Profesional de Finanzas

Oficio N° 603-2021- VRAC (COVID-19)-UAC

Evaluated and brought to a vote, through the expression "approved" via text message on the google meet tool, it is agreed by unanimity to APPROVE the 2020 Curriculum Plan with a focus on competencies of the Professional School of Finance.



del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad APROBAR el Plan Curricular 2020 de la Escuela Profesional de Finanzas de la Universidad Andina del Cusco, elaborado conforme a los lineamientos y procedimientos correspondientes.

10. Eleva expediente de beca por orfandad procedente de la estudiante Diana Cristel Ataucury Fernández
Oficio N° 181-2021-VRAD-COVID19-UAC

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad OTORGAR beca integral de estudios por orfandad a DIANA CRISTEL ATAUCURY FERNANDEZ, con código N° 013200284I estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, DISPONER que la estudiante DIANA CRISTEL ATAUCURY FERNANDEZ, cumpla con regularizar los documentos faltantes bajo responsabilidad una vez se regularicen las actividades presenciales en la Universidad Andina del Cusco, caso contrario la Dirección de Bienestar Universitario pondrá en conocimiento del Consejo Universitario a fin de que se tome las acciones pertinentes y, NOTIFICAR a la estudiante antes mencionada con el acto administrativo correspondiente.

11. Eleva expediente de beca por orfandad procedente de la estudiante Aracely Cordero Maza
Oficio N° 180-2021-VRAD-COVID19-UAC

Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad OTORGAR beca integral de estudios por orfandad a ARACELY CORDERO MAZA, con código 020101198H, estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la Universidad Andina del Cusco, DISPONER que la estudiante ARACELY CORDERO MAZA, cumpla con regularizar la presentación de todos los documentos en físico a la Dirección de Bienestar Universitario bajo responsabilidad una vez se regularicen las actividades presenciales en la UAC, caso contrario la citada Dirección pondrá en conocimiento del Consejo Universitario a fin de que se tome las acciones pertinentes y, DISPONER se notifique a la estudiante antes mencionada con el acto administrativo correspondiente.

12. Eleva petición de ampliación de plazo de sustentación de tesis a participantes del Pro-tesis Turismo 2021-II.
Oficio N° 181-2021-FCSyHH-UAC

La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco señala que la Coordinadora Pro Tesis de la Escuela Profesional de Turismo, Mg. Jacqueline Núñez Del Prado Alencastre, solicita la ampliación de plazo de sustentación de PRO TESIS por Covid-19, para los meses de agosto y setiembre del año en curso, en razón que algunos participantes del taller, vienen pasando momentos difíciles en cuanto a su salud tanto a nivel personal como familiar como consecuencia de haber adquirido el Covid -19.


Evaluado y llevado a votación, a través de la expresión “aprobado” mediante mensaje de texto del chat de la herramienta tecnológica google meet, se acuerda por unanimidad AMPLIAR en forma excepcional el plazo de sustentación de Pro Tesis de la Escuela Profesional de Turismo

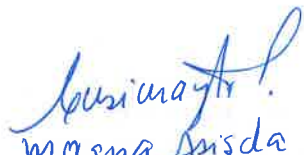
por Covid-19, para los meses de agosto y setiembre del 2021 en la Universidad Andina del Cusco.

**13. Solicita aprobación para participar en Diplomado Gestión de la Calidad para entidades Educativas – Universidad de Cataluña
Oficio N° 597-2021-VRAC-COVID19-UAC**

Evaluated and taken to a vote, through the expression "approved" via text message on the chat of the technological tool google meet, it is agreed by unanimity to AUTHORIZE the participation of the Rector, Vice Rectors, Deans and Director of Academic Accreditation University or personnel that they designate in their representation in the DIPLOMADO GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA ENTIDADES EDUCATIVAS AUDITOR INTERNO ISO 2100, offered by the University of Catalonia that will be held in a virtual form starting on 09 August 2021 and, DISPONER that the Universidad Andina del Cusco assume the corresponding expenses that generate the attendance to said event of the authorities cited or personnel that they designate in their representation.

Con lo que concluye la presente sesión de Consejo Universitario siendo las 16: horas del 09 de julio de 2021 de lo cual doy fe Suscriben el acta quienes actuaron como presidente y secretario de la sesión, conforme Art. 14 de la Res. 038-2013-SUNARP/SN.


D^a. YANIRA BRAVO GONZALES
DNI. 25185610


Magna Susda Asimayta Quispe
DNI. 23921829